RESOLUCIÓN DNCP N° 3895/19

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2019.09.30 17:36:04 -04'00'

Director Nacional

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

N° de Expediente:	1183
Fecha de Presentación:	23/9/2019
Procedimiento Jurídico:	Protesta
ID:	366928
Procedimiento de Contratación:	Licitación Pública Nacional
Modalidad Complementaria:	No Aplica
Nombre de la Licitación:	Construcción de complejos deportivos, sociales y culturales en el Departamento de Ñeembucú - Plurianual
Entidad Convocante:	Gobernación de Ñeembucú
Protestante:	Jarita S.A.
Acto Impugnado:	Adjudicación ☒ Declaración Desierta ☐ Cancelación ☐ Calificación ☐
Adjudicado:	Forneron Hermano S.R.L.
Marco Normativo:	Ley 2051/2003 y Concordantes. Reglamentación Vigente.

RESULTADO

1. Ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la adjudicación del lote Nº 1.-
2. Designar a la Abg. Ana Cáceres, como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de protesta según lo ordenado en el punto 1° de ésta resolución.-
3. Recomendar, que como medida de prudencia administrativa, la convocante suspenda la continuidad del Lote Nº 1 del llamado objetado en la presente protesta, dicha determinación deberá ser comunicada a esta dirección.-
4. Comunicar a quien corresponda y, cumplida archivar..-

OBSERVACIONES:

No Aplica.-

OTROS INTERVINIENTES:

No Aplica.-

DNCP/DJ Nº 12309/19

Asunción, 30 de setiembre de 2019

Señores
Gobierno Departamental de Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección de correo electrónico: uocgober1308@gmail.com
P R E S E N T E:

NOTIFICOLES, que en fecha 30 de setiembre de 2019, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la **Resolución DNCP Nº 3895/2019** en el marco de la **Licitación Pública Nacional** para la **"Construcción de complejos deportivos, sociales y culturales en el Departamento de Ñeembucú – Plurianual", convocada por la Gobernación de Ñeembucú – ID N° 366.928,** por la cual se resolvió: *"...1. Ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la adjudicación del lote Nº 1. Designar a la Abg. Ana Cáceres, como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de protesta según lo ordenado en el punto 1° de ésta resolución. 3. Recomendar, que como medida de prudencia administrativa, la convocante suspenda la continuidad del Lote Nº 1 del llamado objetado en la presente protesta, dicha determinación deberá ser comunicada a esta dirección; 4. Comunicar a quien corresponda y, cumplida archivar."* Firmado: Abg. PABLO SEITZ ORTIZ (Director Nacional). ----------

Asimismo, se comunica que por **A.I. N° 1536/19** el funcionario designado ha dispuesto la apertura del proceso de sustanciación de la protesta que le fuera asignado. ----------

Quedan ustedes debida y legalmente notificados. ----------

MA. INES MALDONADO ARCE
Actuaria - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. ANA CÁCERES
Jueza Instructora – DNCP

CUALQUIER CONSULTA FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 415.4000 O ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP): EEUU Nº 961 C/ TTE. FARIÑA, EDIFICIO DNCP, 4º PISO – ASUNCIÓN, EN EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 08:00 HS. A 13:00 HS. Y DE 14:00 HS A 16:00 HS DE LUNES A JUEVES Y DE 08:00 HS. A 13:00 HS LOS DÍAS VIERNES.----------